



ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA No.-	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2023-MPYLO/OBRA (PRIMERA CONVOCATORIA)
OBJETO	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES, EN EL (LA) LOCAL MULTIFUNCIONAL DEL PUEBLO JOVEN SAN VICENTE DE PAUL, DISTRITO DE LA OROYA – PROVINCIA DE YAULI – DEPARTAMENTO DE JUNIN ”

En la localidad de la Oroya, siendo las 10:20 horas del día 11 de Mayo del 2023, en los ambientes de la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 22-2023-MPYLO/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2023-MPYLO/OBRA (PRIMERA CONVOCATORIA), cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES, EN EL (LA) LOCAL MULTIFUNCIONAL DEL PUEBLO JOVEN SAN VICENTE DE PAUL, DISTRITO DE LA OROYA – PROVINCIA DE YAULI – DEPARTAMENTO DE JUNIN ”

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

ING. JAMES CASTRO URCOHUARANGA
LIC. ADM. ELMER JESUS GÓMEZ TACURI
LIC. ADM. ARZAPALO TOLENTINO JUAN CARLOS

PRESIDENTE COMITE
MIEMBRO TITULAR
MIEMBRO TITULAR

REGISTRO DE PARTICIPANTES (ELECTRONICO):

Los participantes inscritos para presentar oferta son los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10206701248	LINO FRANCIA CLODOMIRO RENE	28/03/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	24/03/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20445461084	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS C & C S.R.L.	02/04/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20450519783	CONSTRUCTORA PERU TRACTOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PERU TRACTOR S.R.L.	24/03/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20485988468	SOGU CONSTRUCTORA Y CONSULTORA EIRL	10/04/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20486513137	CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	24/03/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20486554160	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	29/03/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20486581647	H & R INGENIEROS EJECUTORES S.A.C.	29/03/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20486702614	BALVIN REBAZA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	30/03/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	20486743302	CONSTRUCTORA DEL CENTRO E.I.R.L.	28/03/2023	Válido

52 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 6.



“Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo”

11	Proveedor con RUC	20486751151	JAMECH SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	29/03/2023	Válido
12	Proveedor con RUC	20487021556	CORPORACION KAZUKI MERCURY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	02/04/2023	Válido
13	Proveedor con RUC	20489499321	C & C PERUVIAN LEO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	05/04/2023	Válido
14	Proveedor con RUC	20489518300	CONTRATISTAS GENERALES B & B SAN BORJA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	31/03/2023	Válido
15	Proveedor con RUC	20489569478	IMPERIO PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IMPERIO PERU E.I.R.L.	26/03/2023	Válido
16	Proveedor con RUC	20504494081	CONSTRUCTORA HINOSTROZA SAC	02/04/2023	Válido
17	Proveedor con RUC	20506876789	C.T.A. CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	29/03/2023	Válido
18	Proveedor con RUC	20524890241	MIGA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES	24/03/2023	Válido
19	Proveedor con RUC	20534028106	J&E CONTRATISTAS GENERALES S.A.	26/03/2023	Válido
20	Proveedor con RUC	20534164549	GOLDEN CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/04/2023	Válido
21	Proveedor con RUC	20535943100	JOSUE ALEXANDER CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	24/03/2023	Válido
22	Proveedor con RUC	20538446263	PADILLA B HNOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	24/03/2023	Válido
23	Proveedor con RUC	20541305972	PROYECTOS Y OBRAS PERUANAS S.A.C.	10/04/2023	Válido
24	Proveedor con RUC	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	24/03/2023	Válido
25	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	24/03/2023	Válido
26	Proveedor con RUC	20552016760	CIMODISS PERU S.A.C.	24/03/2023	No válido
27	Proveedor con RUC	20552016760	CIMODISS PERU S.A.C.	24/03/2023	No válido
28	Proveedor con RUC	20552016760	CIMODISS PERU S.A.C.	24/03/2023	No válido
29	Proveedor con RUC	20552016760	CIMODISS PERU S.A.C.	24/03/2023	No válido
30	Proveedor con RUC	20552016760	CIMODISS PERU S.A.C.	26/03/2023	No válido
31	Proveedor con RUC	20568163487	FOGUE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	10/04/2023	Válido
32	Proveedor con RUC	20568348347	GRUPO VICA CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	25/03/2023	Válido
33	Proveedor con RUC	20568651104	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES V&R S.R.L.	31/03/2023	Válido
34	Proveedor con RUC	20568905726	INDUSTRIA GLOBALIZADA DE LA CONSTRUCCION INTERNACIONAL S.A.C.	29/03/2023	Válido
35	Proveedor con RUC	20573834021	RUMIS CONTRATISTAS E.I.R.L.	10/04/2023	Válido
36	Proveedor con RUC	20600346581	GRUPO INVERCON S.A.C.	24/03/2023	Válido
37	Proveedor con RUC	20600521102	LLAMUNAQUE & JUAREZ CONSTRUYE E.I.R.L.	24/03/2023	Válido
38	Proveedor con RUC	20600856163	IEPSAB S.A.C.	24/03/2023	Válido
39	Proveedor con RUC	20601505828	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	24/03/2023	Válido
40	Proveedor con RUC	20602046789	PERU CONSTRUYENDO UN FUTURO ESTABLE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PERU CONSUF E.S.A.C.	28/03/2023	Válido
41	Proveedor con RUC	20603920644	GRUPO INMOBILIARIO JERISA URIEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	25/03/2023	Válido
42	Proveedor con RUC	20604294488	CONSULTORA CONSTRUCTORA RQR SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - CONSULTORA CONSTRUCTORA RQR S.A.C.	05/04/2023	Válido
43	Proveedor con RUC	20605706658	INVERSIONES EN BIENES, SERVICIOS Y OBRAS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	10/04/2023	Válido
44	Proveedor con RUC	20607955876	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JPER S.A.C.	26/03/2023	Válido
45	Proveedor con RUC	20608197851	GRUPO SPACIOZ S.A.C.	01/04/2023	Válido
46	Proveedor con RUC	20608705334	SERVICIOS GENERALES Y CONSULTORIA MUSIAK S.A.C.	10/04/2023	Válido
47	Proveedor con RUC	20609143151	GRUPO CONGESER SANJIM S.A.C.	01/04/2023	Válido
48	Proveedor con RUC	20609192217	GRUPO H & G CORP S.A.C.	27/03/2023	Válido
49	Proveedor con RUC	20609385678	NELL4HAVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	24/03/2023	Válido
50	Proveedor con RUC	20609558807	ANGULAR INGENIEROS S.A.C.	26/03/2023	Válido
51	Proveedor con RUC	20610041931	KIRAMI ENGINEERING TECHNOLOGY AND SERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/04/2023	No válido
52	Proveedor con RUC	20610046364	CASABEN CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E.I.R.L.	27/03/2023	Válido

52 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 51 a 52. Página 6 / 6.



PRESENTACIÓN DE OFERTAS (Electrónico a través del SEACE):

La presentación de las ofertas en forma electrónica mediante la página electrónica del SEACE, dentro del plazo estipulado en el calendario detallado en esta página web. La Entidad procede a ingresar con el usuario y clave del operador SEACE, y se ha verificado que de los (46) cuarenta y seis inscritos con estado valido, presentaron sus propuestas los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro
1	20600856163	CONSORCIO SAN VICENTE	11/04/2023	23:51:00
2	20450519783	CONSTRUCTORA PERU TRACTOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PERU TRACTOR S.R.L.	11/04/2023	20:30:24
3	20603920644	GRUPO INMOBILIARIO JERISA URIEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	11/04/2023	12:15:52
4	20602046789	CONSORCIO PERU	11/04/2023	21:33:54
5	20486751151	JAMECH SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	11/04/2023	21:22:05
6	20486702614	BALVIN REBAZA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	11/04/2023	18:58:50
7	20541305972	PROYECTOS Y OBRAS PERUANAS S.A.C.	11/04/2023	13:31:20
8	20568163487	CONSORCIO PILCOS	11/04/2023	19:27:42

8 registros encontrados, mostrando 8 registro(s), de 1

APERTURA DE OFERTAS:

En la apertura electrónica de la oferta técnica, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

VERIFICACIÓN DE OFERTAS (Documentos para la admisión de la oferta):

CONSORCIO SAN VICENTE registro su oferta en el SEACE al presente procedimiento de selección, procediéndose a verificar la documentación válida para la admisión de su oferta requerida en las bases y en concordancia con los literales a), b), c), e), f) y g) del artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 3442018-EF, dejamos constancia que el mencionado postor presento su propuesta poco legible no foliado, conforme a lo establecido en diversas Resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado, ha previsto, sobre las bases integradas lo siguiente: *“(…) las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones (…)”*, la subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60° Subsanación de las ofertas del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado numeral 60.1 en la que se establece *“(…) Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo de las procedimiento solicita, a cualquier postor subsanar alguna omisión o corrige algún error material o formal de los documentos presentados siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta (…)*, la mencionada subsanación se notifica y subsana en la página del SEACE, situación que por unanimidad los miembros del comité de selección aprueban otorgársele uno día (01) calendario para subsanar y continuar con el proceso de selección.



CONSTRUCTORA PERU TRACTOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PERU TRACTOR S.R.L. registró su oferta en el SEACE al presente procedimiento de selección, procediéndose a verificar la documentación válida para la admisión de su oferta requerida en las bases y en concordancia con los literales a), b), c), e), f) y g) del artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 3442018-EF, dejamos constancia que el mencionado postor **NO CUMPLE** con acreditar lo requerido en el CAPITULO III REQUERIMIENTO de la Sección Específica de las Bases Administrativas Integradas, conforme a lo establecido en diversas Resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado, ha previsto, sobre las bases integradas lo siguiente: *“(…) las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones (…)”*, la subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60° Subsanación de las ofertas del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado numeral 60.1 en la que se establece *“(…) Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo de las procedimiento solicita, a cualquier postor subsanar alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta (…)”*, la mencionada subsanación se notifica y subsana en la página del SEACE, situación que por unanimidad los miembros del comité de selección aprueban otorgársele **uno día (01) calendario para subsanar** y continuar con el proceso de selección.

GRUPO INMOBILIARIO JERISA URIEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	GRUPO INMOBILIARIO JERISA URIEL E.I.R.L
a. Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA/ LA FIRMA QUE REGISTRA ES PEGADA Y NO MANUSCRITA
b. Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	PRESENTA/ LA FIRMA QUE REGISTRA ES PEGADA Y NO MANUSCRITA
c. Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA/ LA FIRMA QUE REGISTRA ES PEGADA Y NO MANUSCRITA
d. Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA/ LA FIRMA QUE REGISTRA ES PEGADA Y NO MANUSCRITA
e. Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	PRESENTA/ LA FIRMA QUE REGISTRA ES PEGADA Y NO MANUSCRITA
f. Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	LA FIRMA QUE REGISTRA ES PEGADA Y NO MANUSCRITA, NO CUENTA CON LEGALIZACION
g. El precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)	PRESENTA/ LA FIRMA QUE REGISTRA ES PEGADA Y NO MANUSCRITA
RESULTADO	NO ADMITIDO

ANOTACIÓN 01:

Sobre el particular, de conformidad a lo establecido en diversas resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado, ha previsto, sobre las bases integradas lo siguiente:



(.....)

“las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones”

(.....)

Del numeral 1.6. (FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS) del capítulo primero de la sección general de las bases integradas (reglas definitivas del procedimiento) ha fijado que:

(.....)

*Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.** Las ofertas se presentan foliadas*

(En negrita y subrayado es agregado del CS)

Así mismo, del numeral 59.2 del Artículo 59º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ha indicado que las solicitudes de expresión de interés, **ofertas** y cotizaciones son **suscritas por el postor o su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin.**

Así mismo, del numeral 60.4 del Artículo 60º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica que, en *el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. **La falta de firma en la oferta económica no es subsanable.***

Sobre el particular, de la revisión de la oferta presentada por el postor **GRUPO INMOBILIARIO JERISA URIEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** se advierte que, las declaraciones juradas que integran su oferta, **contienen en todos los casos la imagen de una firma pegada;** así mismo, para mayor abundamiento, luego de analizar la oferta presentada por el postor se pudo verificar que, **la estructura de las firmas eran las mismas, y que cada documento contenía la misma firma escaneada,** ahora bien, siendo las bases integradas las reglas definitivas del procedimiento de selección, además de ser obligatorio las firmas manuscritas en las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases, y no siendo aceptadas el pegado de la imagen de una firma o visto, se tiene por no admitido la oferta del postor **GRUPO INMOBILIARIO JERISA URIEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**



JERISAURIEL

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 004-2023-MPYLO/OBRA
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES, EN EL (LA) LOCAL MULTIFUNCIONAL DEL PUEBLO JOVEN SAN VICENTE DE PAUL, DISTRITO DE LA OROYA – PROVINCIA DE YAULI – DEPARTAMENTO DE JUNIN en el plazo de sesenta (60) días calendario.

La Oroya, 5 de abril de 2023.

GRUPO INMOBILIARIO JERISAURIEL E.I.R.L.
Jerry T. Palacios
JERRY T. PALACIOS CAMARENA
GERENTE GENERAL

JERISAURIEL

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA
ÍTEM N° ÚNICO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2023-MPYLO/OBRA
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
obra CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES, EN EL (LA) LOCAL MULTIFUNCIONAL DEL PUEBLO JOVEN SAN VICENTE DE PAUL, DISTRITO DE LA OROYA – PROVINCIA DE YAULI – DEPARTAMENTO DE JUNIN	279,020.40
TOTAL	279,020.40

El precio de la oferta **SOLES** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

La Oroya, 5 de abril de 2023.

GRUPO INMOBILIARIO JERISAURIEL E.I.R.L.
Jerry T. Palacios
JERRY T. PALACIOS CAMARENA
GERENTE GENERAL

N° ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	P U	SUB TOTAL
01	CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES, EN EL (LA) LOCAL MULTIFUNCIONAL DEL PUEBLO JOVEN SAN VICENTE DE PAUL, DISTRITO DE LA OROYA – PROVINCIA DE YAULI – DEPARTAMENTO DE JUNIN				279,020.40



Luego del debate de los miembros del comité de selección, han decidido **NO ADMITIR LA OFERTA DEL MENCIONADO POSTOR POR CONTRAVENIR LO DISPUESTO EN RLCE Y LAS BASES ESTANDAR.**

CONSORCIO PERU registró su oferta en el SEACE al presente procedimiento de selección, procediéndose a verificar la documentación válida para la admisión de su oferta requerida en las bases y en concordancia con los literales a), b), c), e), f) y g) del artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 3442018-EF, dejamos constancia que el mencionado postor **NO CUMPLE** con acreditar lo requerido en el CAPITULO III REQUERIMIENTO de la Sección Específica de las Bases Administrativas Integradas, conforme a lo establecido en diversas Resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado, ha previsto, sobre las bases integradas lo siguiente: *“(...) las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones (...)”*; la subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60° Subsanación de las ofertas del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado numeral 60.1 en la que se establece *“(...) Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo de las procedimiento solicita, a cualquier postor subsanar alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta (...)”*, la mencionada subsanación se notifica y subsana en la página del SEACE, situación que por unanimidad los miembros del comité de selección aprueban otorgársele **un día (01) calendario para subsanar** y continuar con el proceso de selección.

JAMECH SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA registró su oferta en el SEACE al presente procedimiento de selección, procediéndose a verificar la documentación válida para la admisión de su oferta requerida en las bases y en concordancia con los literales a), b), c), e), f) y g) del artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 3442018-EF, dejamos constancia que el mencionado postor **NO CUMPLE** con acreditar lo requerido en el CAPITULO III REQUERIMIENTO de la Sección Específica de las Bases Administrativas Integradas, conforme a lo establecido en diversas Resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado, ha previsto, sobre las bases integradas lo siguiente: *“(...) las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones (...)”*; la subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60° Subsanación de las ofertas del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado numeral 60.1 en la que se establece *“(...) Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo de las procedimiento solicita, a cualquier postor subsanar alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta (...)”*, la mencionada subsanación se notifica y subsana en la página del SEACE, situación que por unanimidad los miembros del comité de selección aprueban otorgársele **un día (01) calendario para subsanar** y continuar con el proceso de selección.

BALVIN REBAZA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA registró su oferta en el SEACE al presente procedimiento de selección, procediéndose a verificar la



documentación válida para la admisión de su oferta requerida en las bases y en concordancia con los literales a), b), c), e), f) y g) del artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 3442018-EF, dejamos constancia que el mencionado postor **NO CUMPLE** con acreditar lo requerido en el CAPITULO III REQUERIMIENTO de la Sección Específica de las Bases Administrativas Integradas, conforme a lo establecido en diversas Resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado, ha previsto, sobre las bases integradas lo siguiente: *“(...) las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones (...)”*, la subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60° Subsanación de las ofertas del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado numeral 60.1 en la que se establece *“(...) Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo de las procedimiento solicita, a cualquier postor subsanar alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta (...)*, la mencionada subsanación se notifica y subsana en la página del SEACE, situación que por unanimidad los miembros del comité de selección aprueban otorgársele **un día (01) calendario para subsanar** y continuar con el proceso de selección.

PROYECTOS Y OBRAS PERUANAS S.A.C. registró su oferta en el SEACE al presente procedimiento de selección, procediéndose a verificar la documentación válida para la admisión de su oferta requerida en las bases y en concordancia con los literales a), b), c), e), f) y g) del artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 3442018-EF, dejamos constancia que el mencionado postor **NO CUMPLE** con acreditar lo requerido en el CAPITULO III REQUERIMIENTO de la Sección Específica de las Bases Administrativas Integradas, conforme a lo establecido en diversas Resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado, ha previsto, sobre las bases integradas lo siguiente: *“(...) las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones (...)”*, la subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60° Subsanación de las ofertas del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado numeral 60.1 en la que se establece *“(...) Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo de las procedimiento solicita, a cualquier postor subsanar alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta (...)*, la mencionada subsanación se notifica y subsana en la página del SEACE, situación que por unanimidad los miembros del comité de selección aprueban otorgársele **un día (01) calendario para subsanar** y continuar con el proceso de selección.

CONSORCIO PILCOS registró su oferta en el SEACE al presente procedimiento de selección, procediéndose a verificar la documentación válida para la admisión de su oferta requerida en las bases y en concordancia con los literales a), b), c), e), f) y g) del artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 3442018-EF, dejamos constancia que el mencionado postor **NO CUMPLE** con acreditar lo requerido en el CAPITULO III REQUERIMIENTO de la Sección Específica de las Bases Administrativas Integradas, conforme a lo establecido en diversas Resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado,



ha previsto, sobre las bases integradas lo siguiente: “(...) *las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones (...)*”, la subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60° Subsanación de las ofertas del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado numeral 60.1 en la que se establece “(...) *Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo de las procedimiento solicita, a cualquier postor subsanar alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta (...)*”, la mencionada subsanación se notifica y subsana en la página del SEACE, situación que por unanimidad los miembros del comité de selección aprueban otorgársele **un día (01) calendario para subsanar** y continuar con el proceso de selección.

Por indicado, se procede a levantar el Acta correspondiente procediéndose a firmar las respectivas notificaciones, encargándosele a la al responsable operador del SEACE de la Municipalidad Distrital de Huayllay su notificación a los postores para la subsanación correspondiente, se suspende la sesión hasta el día 15 de Mayo del 2022, siendo las 19:30 horas del día 11 de mayo de 2023, pasando a suscribirlo los miembros del Comité de Selección.

******* (FIRMADO EN ACTA ORIGINAL QUE OBRA EN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN)**

ING. JAMES CASTRO URCOHUARANGA
PRESIDENTE
COMITÉ DE SELECCIÓN

LIC. ADM. ELMER JESUS GÓMEZ TACURI
MIEMBRO TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN

LIC. ADM. ARZAPALO TOLENTINO JUAN CARLOS
MIEMBRO TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN



ACTA DE REINICIO, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA No.-	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2023-MPYLO/OBRA (PRIMERA CONVOCATORIA)
OBJETO	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES, EN EL (LA) LOCAL MULTIFUNCIONAL DEL PUEBLO JOVEN SAN VICENTE DE PAUL, DISTRITO DE LA OROYA - PROVINCIA DE YAULI - DEPARTAMENTO DE JUNIN ”

En la localidad de la Oroya, siendo las 09:00 horas del día 17 de Mayo del 2023, en los ambientes de la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 22-2023-MPYLO/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2023-MPYLO/OBRA (PRIMERA CONVOCATORIA), cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES, EN EL (LA) LOCAL MULTIFUNCIONAL DEL PUEBLO JOVEN SAN VICENTE DE PAUL, DISTRITO DE LA OROYA – PROVINCIA DE YAULI – DEPARTAMENTO DE JUNIN” en cumplimiento a la Ley de Contrataciones N° 30225 y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Se da inicio al presente proceso de selección conforme lo establece el calendario del procedimiento de selección, corresponde el a fin de evaluar la subsanación de las ofertas de los postores.

El postor **CONSORCIO SAN VICENTE** registro la subsanación de su propuesta a través de la plataforma del sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE, siendo las bases integradas las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones, de la revisión de la subsanación realizada por el postor, se puede evidenciar que subsano en su totalidad lo solicitado en el CAPITULO III REQUERIMIENTO de la Sección Específica de las Bases Administrativas Integradas por lo que se continuara con la verificación de la oferta.

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA
Nomenclatura	AS-SM-4-2023-MPYLO/OBRA-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Obra
Descripción del objeto	EJECUCIÓN DE LA OBRA, CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES, EN EL (LA) LOCAL MULTIFUNCIONAL DEL PUEBLO JOVEN SAN VICENTE DE PAUL, DISTRITO DE LA OROYA ¿ PROVINCIA DE YAULI ¿ DEPARTAMENTO DE JUNIN
Número de Contratación	MP-2023-218

Datos del postor	
RUC / Código	20600856163
Consorcio	SI
Nombre o razón social	CONSORCIO SAN VICENTE

Registrar Regresar

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	11/05/2023	1	Publicado	(133247 KB)	SI	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.



Presentación de Subsanación				
Fecha Presentación	12/05/2023			
Usuario quien subsanó	20600856163			
Fecha y Hora Subsanación	12/05/2023 19:20:01 PM			
Detalle de archivos de subsanación de oferta				
Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	(SUBSANACION DE OFERTA.rar KB)	rar	190449453	

Nro. ítem	Descripción del ítem
1	EJECUCIÓN DE LA OBRA, CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES, EN EL (LA) LOCAL MULTIFUNCIONAL DEL PUEBLO JOVEN SAN VICENTE DE PAUL, DISTRITO DE LA OROYA ¿ PROVINCIA DE YAULI ¿ DEPARTAMENTO DE JUNIN

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

CONSORCIO SAN VICENTE

Integrado por:

- ✓ IEPSAB S.A.C.
- ✓ CONSTRUCTORA REDYFRAN E.I.R.L.

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO SAN VICENTE
a. Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA/CUMPLE
b. Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	PRESENTA/CUMPLE
c. Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA/CUMPLE
d. Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA/CUMPLE
e. Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	PRESENTA/CUMPLE
f. Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	PRESENTA/CUMPLE
g. El precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)	PRESENTA/CUMPLE
RESULTADO	ADMITIDO

El Postor **CONSORCIO SAN VICENTE** con RUC de inscripción Nro. 20600856163, **CUMPLE** con la documentación Obligatoria solicitada en las bases del procedimiento de selección, por lo que **SE ADMITE LA OFERTA PRESENTADA**.

El postor **CONSTRUCTORA PERU TRACTOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PERU TRACTOR S.R.L.** no registró la subsanación de su propuesta a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, siendo las bases integradas las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones, de la revisión de la subsanación realizada por el postor, se puede evidenciar que no subsanó en su totalidad lo solicitado en el **CAPITULO III REQUERIMIENTO** de la Sección Específica de las Bases Administrativas Integradas por lo que



luego del debate de los miembros del comité de selección **NO SE ADMITE** la propuesta presentada.

[Visualizar Solicitudes de Subsanación de Oferta](#)

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA
Nomenclatura	AS-SM-4-2023-MPYLO/OBRA-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Obra
Descripción del objeto	EJECUCIÓN DE LA OBRA, CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES, EN EL (LA) LOCAL MULTIFUNCIONAL DEL PUEBLO JOVEN SAN VICENTE DE PAUL, DISTRITO DE LA OROYA ¿ PROVINCIA DE YAULI ¿ DEPARTAMENTO DE JUNIN
Número de Contratación	MP-2023-218

Datos del postor

Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20450519783
Consortio	
Nombre o razón social	CONSTRUCTORA PERU TRACTOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PERU TRACTOR S.R.L.

[Registrar](#) [Regresar](#)

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	11/05/2023	1	Publicado	(133228 KB)	No	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

CONSORCIO PERU registro la subsanación de su propuesta a través de la plataforma del sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE, siendo las bases integradas las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones, de la revisión de la subsanación realizada por el postor, se puede evidenciar que registró la subsanación por lo que se continuara con la verificación de la oferta y su subsanación.

[Visualizar Solicitudes de Subsanación de Oferta](#)

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA
Nomenclatura	AS-SM-4-2023-MPYLO/OBRA-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Obra
Descripción del objeto	EJECUCIÓN DE LA OBRA, CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES, EN EL (LA) LOCAL MULTIFUNCIONAL DEL PUEBLO JOVEN SAN VICENTE DE PAUL, DISTRITO DE LA OROYA ¿ PROVINCIA DE YAULI ¿ DEPARTAMENTO DE JUNIN
Número de Contratación	MP-2023-218

Datos del postor

RUC / Código	20602046789
Consortio	SI
Nombre o razón social	CONSORCIO PERU

[Registrar](#) [Regresar](#)

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	11/05/2023	1	Publicado	(133228 KB)	Si	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.



Presentación de Subsanación

Fecha Presentación	12/05/2023
Usuario quien subsanó	20602046789
Fecha y Hora Subsanación	12/05/2023 21:42:23 PM

Detalle de archivos de subsanación de oferta

Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	(SUBSANACION DE OFERTA.pdf KB)	pdf	2631150	

Nro. ítem	Descripción del ítem
1	EJECUCIÓN DE LA OBRA, CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES, EN EL (LA) LOCAL MULTIFUNCIONAL DEL PUEBLO JOVEN SAN VICENTE DE PAUL, DISTRITO DE LA OROYA ¿ PROVINCIA DE YAULI ¿ DEPARTAMENTO DE JUNIN

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

[Regresar](#)

De acuerdo a lo indicado en la NOTIFICACION N° 001-2023-MPYLO/CS se solicitó al postor subsanar los requisitos solicitados en las bases integradas el **“cronograma de actividades programadas para la correcta ejecución de la obra de acuerdo a su propuesta económica”**, de la verificación de la CARTA S/N presentada por el postor CONSORCIO PERU se puede evidenciar que adjunto un **CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA** mas no el **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA** el mismo que se indica en el **CAPITULO III REQUERIMIENTO** de la Sección Específica de las Bases Administrativas Integradas siendo las bases integradas las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones.

Ahora bien, referente al CRONOGRAMA DE VALORIZADO DE OBRA presentado en la oferta del postor **CONSORCIO PERU**, cabe indicar lo siguiente:

Qué; de acuerdo a la RESOLUCIÓN N° 3539-2022-TCE-S4 el TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO establece sobre el CONTENIDO DE LAS OFERTAS lo siguiente;

*"[...] corresponde a los postores un actuar diligente respecto a la presentación de ofertas claras, toda vez que su evaluación se realiza de forma integral o conjunta, lo que implica el **análisis de la totalidad de los documentos** que se presentan, los cuales deben contener **información consistente y congruente**. en caso contrario, de Observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso".*

(En negrita y subrayado es agregado del CS)

Así mismo que; según la Resolución N.º 4022-2021-TCE-S4 emitida por el TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO establece sobre LOS DIVERSOS ASPECTOS QUE COMPRENDE LA OFERTA lo siguiente;

*"[...] la congruencia de la información presentada en una oferta **alcanza a todos los documentos que la conforman**, toda vez que, por el hecho de formar parte de esta, debe ser objeto de revisión **integral o conjunta** por parte del Comité de Selección; debiéndose precisar que, lo que se busca, es que la información*



comprendida en la oferta sea congruente entre sí, debiendo ser objeto de revisión integral todos los documentos que la conforman”.

(En negrita y subrayado es agregado del CS)

Bajo esas premisas, de la oferta presentada por el postor en los folios 1 al 3 correspondiente al cronograma valorizado de obra, se puede evidenciar que el costo total de ejecución de la obra es de **S/ 310, 022.66 (Trescientos Diez Mil Veintidós Con 66/100 Soles)** el mismo que no es congruente con el monto total de la oferta presentada por el postor en su ANEXO N° 6 el cual asciende al monto de **S/ 307,439.13 (Trescientos Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve con 13/100 soles)** por lo que no se puede tener certeza del alcance de la oferta presentada, por lo que luego del debate de los miembros del comité de selección **NO SE ADMITE** la propuesta presentada.

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
Ejecución de la Obra: “CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES, EN EL (LA) LOCAL MULTIFUNCIONAL DEL PUEBLO JOVEN SAN VICENTE DE PAUL, DISTRITO DE LA OROYA - PROVINCIA DE YAULI - DEPARTAMENTO DE JUNIN”	S/ 307,439.13
TOTAL: Trescientos siete mil cuatrocientos treinta y nueve con 13/100 soles	S/ 307,439.13

El precio de la oferta **SOLES** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

LA OROYA, 10 DE ABRIL DEL 2023.

CONSORCIO PERU
Esther Santos Bujaco
Lic. Esther Santos Bujaco
REPRESENTANTE COMUN

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

04 02 01 07	ACCESORIOS ELÉCTRICOS				592.611		592.611
04 02 01 07 01	INTERRUPTOR SIMPLE 15A 250V EMPOTRABLE	und	7.00	36.23	253.611		253.611
04 02 01 07 02	INTERRUPTOR DE COMUTACIÓN DOBLE 15A 250V EMPOTRABLE	und	1.00	17.09	17.09		17.09
04 02 01 07 03	TOMACORRIENTE DOBLE CON TOMA A TIERRA 15A,220V	und	12.00	20.50	246.00		246.00
04 02 01 07 04	TOMACORRIENTE PARA LUZ DE EMERGENCIA	und	4.00	18.98	75.92		75.92
04 02 01 08	ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN				1.832.581		1.832.581
04 02 01 08 01	LUMINARIA PANEL LED CUADRADO 60x60cm 48W Ld	und	10.00	111.32	1.113.20		1.113.20
04 02 01 08 02	LUMINARIA LED REDONDO SLIM 12W Lc	und	3.00	55.10	165.30		165.30
04 02 01 08 03	LUMINARIA DE EMERGENCIA PIADOSAR SOLED 180min LUZ BLANCA 4	und	4.00	85.52	342.08		342.08
04 03	TRABAJOS FINALES				155.20		155.20
04 03 01	LIMPIEZA FINAL	m2	160.00	0.97	155.20		155.20
05	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO				17.481.111		17.481.111
05 01	MOBILIARIO	plb	1.00	10.628.06	10.628.06		10.628.06
05 02	EQUIPAMIENTO	plb	1.00	6.853.05	6.853.05		6.853.05
05 03	FLETE TERRESTRE (TRANSPORTE DE MOBILIARIO Y EQUIPOS A LA OROYA)	1.00		750.00	750.00		750.00
COSTO DIRECTO				218,842.55	153,565.57	47,895.88	17,481.11
GASTOS ENERGALES 10%				21,884.26	15,356.56	4,789.59	1,748.11
UTILIDAD 10%				21,884.26	15,356.56	4,789.59	1,748.11
SUB TOTAL				262,721.07	184,278.69	57,475.06	20,977.33
IGV 10%				47,261.69	33,710.14	10,345.91	3,773.92
COSTO DE EJECUCION				310,022.66	217,448.85	67,820.96	24,751.25
AVANCE PORCENTUAL				100%	70.14%	21.88%	7.68%
AVANCE PORCENTUAL ACUMULADO					70.14%	92.02%	100.00%

CONSORCIO PERU
Esther Santos Bujaco
Lic. Esther Santos Bujaco
REPRESENTANTE COMUN

Carmen Zuniga Jimenez
CARMEN ZUÑIGA JIMENEZ
ARQUITECTA
CAP. 11312



El Comité de Selección presume que el contenido de las ofertas presentadas por los participantes en el curso de un proceso de selección, **se ajustaban a la verdad de los hechos**, salvo que alguno de los extremos de la oferta presentada le hubiese generado una duda razonable respecto de su exactitud o veracidad.

A ello, cabe advertir que, conforme a la jurisprudencia del Tribunal, un documento falso es aquél cuya emisión o firma no corresponde a la persona natural o jurídica que aparece en el mismo documento como su autor, suscriptor o emisor; por su parte, un **documento adulterado es aquel que, siendo válidamente expedido o suscrito, posteriormente es modificado en su contenido.**

De la subsanación de la oferta presentada por el representante común del **CONSORCIO PERU** se puede evidenciar que existiría una posible adulteración en el cronograma valorizado de obra elaborado y suscrito por la Arquitecta **CARMEN ZÚÑIGA JIMÉNEZ** el mismo que no concuerda con lo consignado en el expediente técnico de obra el mismo que cuenta con las firmas correspondientes, por lo que solicita al órgano encargado de las contrataciones realizar la fiscalización posterior a la documentación presentada por el representante común del **CONSORCIO PERU**

CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA PERTENECIENTE AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
04 02 01 04 02	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2X40A, 6kA, 220V	und	1.00	63.97	63.97		63.97		63.97
04 02 01 04 03	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2X32A, 6kA, 220V	und	1.00	50.41	50.41		50.41		50.41
04 02 01 04 04	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 02 POLOS, 40A, 30mA, 220V	und	1.00	116.21	116.21		116.21		116.21
04 02 01 05	TABLERO DE DISTRIBUCION						388.52		388.52
04 02 01 05 01	TABLERO DE DISTRIBUCION PARA LLAVES TIPO RIEL 12 POLOS	und	1.00	174.70	174.70		174.70		174.70
04 02 01 05 02	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2X32A, 6kA, 220V	und	2.00	50.41	100.82		100.82		100.82
04 02 01 05 03	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2X20A, 10kA, 220V	und	2.00	56.50	113.00		113.00		113.00
04 02 01 06	INSTALACION DE PUESTA A TIERRA						1,324.81		1,324.81
04 02 01 06 01	CONDUCTOR DESNUDO DE 10mm2	m	7.00	7.66	53.62		53.62		53.62
04 02 01 06 02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUESTA A TIERRA	plb	1.00	1,271.19	1,271.19		1,271.19		1,271.19
04 02 01 07	ACCESORIOS ELECTRICOS						592.81		592.81
04 02 01 07 01	INTERRUPTOR SIMPLE 15A, 250V EMPOTRABLE	und	7.00	36.23	253.61		253.61		253.61
04 02 01 07 02	INTERRUPTOR DE CONMUTACION DOBLE 15A, 250V EMPOTRABLE	und	1.00	17.08	17.08		17.08		17.08
04 02 01 07 03	TOMACORRIENTE DOBLE CON TOMA A TIERRA 15A 220V	und	12.00	20.50	246.00		246.00		246.00
04 02 01 07 04	TOMACORRIENTE PARA LUZ DE EMERGENCIA	und	4.00	18.98	75.92		75.92		75.92
04 02 01 08	ARTEFACTOS DE ILUMINACION						1,632.58		1,632.58
04 02 01 08 01	LUMINARIA PANEL LED CUADRADO 60X60cm 48W Ld	und	10.00	111.32	1,113.20		1,113.20		1,113.20
04 02 01 08 02	LUMINARIA LED REDONDO SLIM 12W Lc	und	3.00	55.10	165.30		165.30		165.30
04 02 01 08 03	LUMINARIA DE EMERGENCIA PIADOSAR SOLED 180min LUZ BLANCA 4	und	4.00	88.52	354.08		354.08		354.08
04 03	TRABAJO FINALES						155.20		155.20
04 03 01	LIMPIEZA FINAL	m2	160.00	0.97	155.20		155.20		155.20
05	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO						17,481.11		17,481.11
05 01	MOBILIARIO	plb	1.00	10,928.06	10,928.06		10,928.06		10,928.06
05 02	EQUIPAMIENTO	plb	1.00	5,803.05	5,803.05		5,803.05		5,803.05
05 03	EL FTE TERRESTRE DE TRANSPORTE DE MOBILIARIO Y EQUIPOS A LA OBRA	plb	1.00	750.00	750.00		750.00		750.00

COSTO DIRECTO	218,942.55	153,565.57	47,895.88	17,481.11
GASTOS ENERGALES 10%	21,894.26	15,356.56	4,789.59	1,748.11
UTILIDAD 10%	21,894.26	15,356.56	4,789.59	1,748.11
SUB TOTAL	262,731.07	194,278.68	57,475.06	20,977.33
IGV 18%	47,291.59	33,170.16	10,345.51	3,775.52
COSTO DE EJECUCION	310,022.66	217,448.85	67,820.56	24,752.85
AVANCE PORCENTUAL	100%	70.14%	21.58%	7.58%
AVANCE PORCENTUAL ACUMULADO		70.14%	92.02%	100.00%


CARMEN ZÚÑIGA JIMÉNEZ
ARQUITECTA
C.A.P. 11032



CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA PRESENTADO POR EL CONSORCIO PERU

04.02.01.04.01	TABLERO DE DISTRIBUCION PARA LLAVES TIPO RIEL 12 POLOS	umtd	1.00	174.70	174.70	174.70
04.02.01.04.02	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2X4SA, 60A, 220V	umtd	1.00	83.97	83.97	83.97
04.02.01.04.03	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2X32A, 60A, 220V	umtd	1.00	50.41	50.41	50.41
04.02.01.04.04	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 02 POLOS, 40A, 30mA, 220V	umtd	1.00	116.21	116.21	116.21
04.02.01.05	TABLERO DE DISTRIBUCION	umtd	1.00	355.52	355.52	355.52
04.02.01.05.01	TABLERO DE DISTRIBUCION PARA LLAVES TIPO RIEL 12 POLOS	umtd	1.00	174.70	174.70	174.70
04.02.01.05.02	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2X32A, 60A, 220V	umtd	2.00	50.41	100.82	100.82
04.02.01.05.03	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2X32A, 100A, 220V	umtd	2.00	58.50	117.00	117.00
04.02.01.06	INSTALACION DE PUESTA A TIERRA	umtd	1.00	1,324.81	1,324.81	1,324.81
04.02.01.06.01	CONDUCTOR DESNUDO DE 16mm ²	m	7.00	7.80	54.60	54.60
04.02.01.06.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUESTA A TIERRA	qtd	1.00	1,271.19	1,271.19	1,271.19
04.02.01.07	ACCESORIOS ELECTRICOS	umtd	1.00	522.61	522.61	522.61
04.02.01.07.01	INTERRUPTOR SIMPLE 15A, 250V EMPOTRABLE	umtd	7.00	36.23	253.61	253.61
04.02.01.07.02	INTERRUPTOR DE CONMUTACION DOBLE 15A, 250V EMPOTRABLE	umtd	1.00	17.08	17.08	17.08
04.02.01.07.03	TOMACORRIENTE DOBLE CON TOMA A TIERRA 15A,220V	umtd	12.00	20.50	246.00	246.00
04.02.01.07.04	TOMACORRIENTE PARA LUZ DE EMERGENCIA	umtd	4.00	18.66	75.22	75.22
04.02.01.08	ARTIFACTOS DE ILUMINACION	umtd	1.00	1,632.58	1,632.58	1,632.58
04.02.01.08.01	LUMINARIA PANEL LED CUADRADO 80x80cm 48W Ld	umtd	10.00	111.32	1,113.20	1,113.20
04.02.01.08.02	LUMINARIA LED REDONDO SLM 12W Lc	umtd	3.00	85.16	255.50	255.50
04.02.01.08.03	LUMINARIA DE EMERGENCIA PIADOSAR 90LED 160min LUZ BLANCA 4	umtd	4.00	88.52	354.08	354.08
04.03	TRABAJOS FINALES	umtd	1.00	155.20	155.20	155.20
04.03.01	LIMPIEZA FINAL	m2	160.00	9.97	1,595.20	1,595.20
05	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	umtd	1.00	17,481.11	17,481.11	17,481.11
05.01	MOBILIARIO	qtd	1.00	10,928.08	10,928.08	10,928.08
05.02	EQUIPAMIENTO	qtd	1.00	5,603.05	5,603.05	5,603.05
05.03	FLETE TERRESTRE Y TRANSPORTE DE MOBILIARIO Y EQUIPOS A LA OROYA	qtd	1.00	750.00	750.00	750.00

COSTO DIRECTO		218,942.55	153,565.57	47,895.88	17,481.11
GASTOS GENERALES 10%		21,894.26	15,356.56	4,789.59	1,748.11
UTILIDADES 9%		19,704.83	13,820.90	4,310.63	1,573.30
.....					
SUB TOTAL		260,541.64	182,743.03	56,996.10	20,802.52
IGV 18%		46,897.50	32,893.75	10,259.30	3,744.45
.....					
COSTO DE EJECUCION		307,439.13	215,636.77	67,255.40	24,546.97
.....					
COSTO PORCENTUAL		100.00%	70.14%	21.88%	7.98%
AVANCE PORCENTUAL ACUMULADO			70.14%	92.02%	100.00%



Luego del debate de los miembros del comité de selección, han decidido **NO ADMITIR LA OFERTA DEL MENCIONADO POSTOR POR CONTRAVENIR LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY E CONTRATACIONES DEL ESTADO Y LAS BASES ESTÁNDAR**

El postor **JAMECH SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** no registró la subsanación de su propuesta a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, siendo las bases integradas las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones, de la revisión de la subsanación realizada por el postor, se puede evidenciar que no subsano lo solicitado en el **CAPITULO III REQUERIMIENTO** de la Sección Específica de las Bases Administrativas Integradas por lo que luego del debate de los miembros del comité de selección **NO SE ADMITE** la propuesta presentada.



Visualizar Solicitudes de Subsanación de Oferta

Entidad convocante MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA
 Nomenclatura AS-SM-4-2023-MPYLO/OBRA-1
 Nro. de convocatoria 1
 Objeto de contratación Obra
 Descripción del objeto EJECUCIÓN DE LA OBRA, CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES, EN EL (LA) LOCAL MULTIFUNCIONAL DEL PUEBLO JOVEN SAN VICENTE DE PAUL, DISTRITO DE LA OROYA ¿ PROVINCIA DE YAULI ¿ DEPARTAMENTO DE JUNIN
 Número de Contratación MP-2023-218

Datos del postor

Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20486751151
Consortio	No
Nombre o razón social	JAMECH SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Registrar Regresar

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	11/05/2023	1	Publicado	(133228 KB)	No	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

El postor **BALVIN REBAZA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** no registró la subsanación de su propuesta a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, siendo las bases integradas las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones, de la revisión de la subsanación realizada por el postor, se puede evidenciar que no subsano lo solicitado en el **CAPITULO III REQUERIMIENTO** de la Sección Específica de las Bases Administrativas Integradas por lo que luego del debate de los miembros del comité de selección **NO SE ADMITE** la propuesta presentada.

Visualizar Solicitudes de Subsanación de Oferta

Entidad convocante MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA
 Nomenclatura AS-SM-4-2023-MPYLO/OBRA-1
 Nro. de convocatoria 1
 Objeto de contratación Obra
 Descripción del objeto EJECUCIÓN DE LA OBRA, CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES, EN EL (LA) LOCAL MULTIFUNCIONAL DEL PUEBLO JOVEN SAN VICENTE DE PAUL, DISTRITO DE LA OROYA ¿ PROVINCIA DE YAULI ¿ DEPARTAMENTO DE JUNIN
 Número de Contratación MP-2023-218

Datos del postor

Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20486702614
Consortio	No
Nombre o razón social	BALVIN REBAZA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Registrar Regresar

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	11/05/2023	1	Publicado	(133228 KB)	No	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.



El postor **PROYECTOS Y OBRAS PERUANAS S.A.C.** no registró la subsanación de su propuesta a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, siendo las bases integradas las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones, de la revisión de la subsanación realizada por el postor, se puede evidenciar que no subsano lo solicitado en el **CAPITULO III REQUERIMIENTO** de la Sección Específica de las Bases Administrativas Integradas por lo que luego del debate de los miembros del comité de selección **NO SE ADMITE** la propuesta presentada.

Visualizar Solicitudes de Subsanación de Oferta

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA
Nomenclatura	AS-SM-4-2023-MPYLO/OBRA-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Obra
Descripción del objeto	EJECUCIÓN DE LA OBRA, CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES, EN EL (LA) LOCAL MULTIFUNCIONAL DEL PUEBLO JOVEN SAN VICENTE DE PAUL, DISTRITO DE LA OROYA ¿ PROVINCIA DE YAULI ¿ DEPARTAMENTO DE JUNIN
Número de Contratación	MP-2023-218

Datos del postor

Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20541305972
Consorcio	No
Nombre o razón social	PROYECTOS Y OBRAS PERUANAS S.A.C.

[Registrar](#) [Regresar](#)

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	11/05/2023	1	Publicado	(133228 KB)	No	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

El postor **CONSORCIO PILCOS** no registró la subsanación de su propuesta a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, siendo las bases integradas las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones, de la revisión de la subsanación realizada por el postor, se puede evidenciar que no subsano lo solicitado en el **CAPITULO III REQUERIMIENTO** de la Sección Específica de las Bases Administrativas Integradas por lo que luego del debate de los miembros del comité de selección **NO SE ADMITE** la propuesta presentada.

Visualizar Solicitudes de Subsanación de Oferta

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA
Nomenclatura	AS-SM-4-2023-MPYLO/OBRA-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Obra
Descripción del objeto	EJECUCIÓN DE LA OBRA, CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES, EN EL (LA) LOCAL MULTIFUNCIONAL DEL PUEBLO JOVEN SAN VICENTE DE PAUL, DISTRITO DE LA OROYA ¿ PROVINCIA DE YAULI ¿ DEPARTAMENTO DE JUNIN
Número de Contratación	MP-2023-218

Datos del postor

RUC / Código	20568163487
Consorcio	Si
Nombre o razón social	CONSORCIO PILCOS

[Registrar](#) [Regresar](#)

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	11/05/2023	1	Publicado	(133228 KB)	No	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.



EVALUACION DE LA OFERTA:

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

RESULTADO:

CONSORCIO SAN VICENTE

Integrado por:

- ✓ IEPSAB S.A.C.
- ✓ CONSTRUCTORA REDYFRAN E.I.R.L..

VALOR OFERTADO	PORCENTAJE	PUNTAJE	BONIFICACIÓN	RESULTADO
S/ 310,022.66	100%	100	115.0	PRIMERO

CALIFICACION DE LA OFERTA:

Es necesario precisar que de conformidad a lo detallado al numeral 75.2 del artículo 75 del reglamento de la ley de las contrataciones del estado, se advierte que solo existe una oferta valida. Por los tanto, se procede a verificar los solicitado en el numeral 3.2 del capítulo tercero de la sección específica de las bases integradas reglas definitivas del procedimiento de selección.

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA CALIFICACIÓN	CONSORCIO SAN VICENTE
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
RESULTADO	CALIFICA

En atención a las bases integradas, reglas definitivas del procedimiento de selección se ha obtenido el siguiente resultado:



DESCRIPCION	CONSORCIO SAN VICENTE
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	ADMITIDO
VERIFICACION DEL LIMITE INFERIOR SUPERIOR	SE ENCUENTRA DENTRO DEL LIMITE
RESULTADO DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN	115.0 PUNTOS
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA	CALIFICA

ANOTACIONES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

El comité de selección actuó en merito al principio de eficacia y eficiencia, el cual está orientado al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los pobladores del Distrito, así como del interés público.

A solicitud del COMITÉ DE SELECCIÓN, se solicita la verificación posterior del integro de la oferta presentada por todos los postores. A razón que este comité, evalúa en atención a la presunción de veracidad.

El comité de selección por unanimidad, aprueba los criterios de admisión y evaluación de las propuestas presentadas, Por lo tanto, siendo las 19:00 horas el comité de selección firma en señal de conformidad.

******* (FIRMADO EN ACTA ORIGINAL QUE OBRA EN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN)**

ING. JAMES CASTRO URCOHUARANGA
PRESIDENTE
COMITÉ DE SELECCIÓN

LIC. ADM. ELMER JESUS GÓMEZ TACURI
MIEMBRO TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN

LIC. ADM. ARZAPALO TOLENTINO JUAN CARLOS
MIEMBRO TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN